

RESOLUCIÓN GENERAL DE AFIP Nº 3.795/15

GUÍA DE TRÁMITE

1. El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (MAyPS) habilitó una ventanilla en la Subsecretaría de Planificación Productiva, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del MAyPS, sito en el Centro Cívico Grand Bourg, Av. de los Incas sin número de la Ciudad de Salta, para la atención de los contribuyentes y la recepción de las solicitudes;
2. El contribuyente debe presentarse con copia de su inscripción en AFIP y en DGR en donde conste su condición de productor agropecuario y/u otra actividad vinculada con el sector;
3. En la ventanilla habilitada del MAyPS se completará e imprimirá el F206/I (multinota impositivo) por cuadruplicado con los datos del contribuyente, quien firmará los cuatro ejemplares y se llevará una copia con sello de recepción del MAyPS;
4. Del mismo modo se habilitarán otras ventanillas (Municipalidad de San José de Metán, Sociedad Rural Salteña, Prograno, Asociación de Productores de Legumbres del NOA, Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán) para la impresión del formulario F206/I y su posterior remisión al MAyPS para la continuidad del trámite. Asimismo estará a disposición en la página web de la Provincia de Salta para que el contribuyente pueda completarlo e imprimirlo personalmente;
5. El MAyPS verificará los datos, certificará el F206/I y remitirá a la AFIP dos copias de cada contribuyente;
6. La AFIP cargará el trámite y devolverá una copia sellada para el contribuyente como constancia de que la solicitud ha sido debidamente ingresada.